



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

PRESENTACIÓN

ESTA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SURGE COMO CONSECUENCIA DE UN ACUERDO ENTRE DIVERSOS DIRIGENTES SINDICALES DE NUESTRO PAÍS Y MOTIVADOS POR ENCONTRAR RESPUESTAS A UNA SERIE DE SITUACIONES QUE PERJUDICAN ENORMEMENTE A LA CLASE TRABAJADORA TANTO EN EL ÓRDEN MATERIAL, ASÍ COMO, FUNDAMENTALMENTE EN EL ASPECTO POLÍTICO AL SER DESPLAZADAS LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL PAÍS EN EL ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL FUTURO DE MÉXICO.

ANTE ESTA CRISIS DE CREDIBILIDAD IMPERANTE EN TODOS LOS NIVELES DEL PODER POLÍTICO Y ANTE LA FALTA DE INTERLOCUTORES FIABLES, PARA LA CLASE TRABAJADORA, SE CONSTITUYE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

¿PORQUÉ FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ?

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSTITUYENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, HAN TOMADO COMO DENOMINACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EL NOMBRE DE UN HOMBRE



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

NOTABLE, EN EL CAMPO DEL MOVIMIENTO OBRERO, Y QUE TUVO Y TIENE VIGENCIA EN NUESTRO PAÍS.

ES DURANTE EL SIGLO XX, CUANDO FIDEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, CREA Y CONSOLIDA AL MOVIMIENTO OBRERO COMO UNA FORMA ORGANIZADA A NIVEL NACIONAL DANDO ORIGEN A UNA DE LAS CENTRALES MÁS PODEROSAS DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM). POR ELLO, FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y EL PAPEL DE LA C.T.M. EN EL SIGLO XX SE SIGNIFICA EN MÉXICO COMO UN REFERENTE OBLIGADO PARA COMPRENDER LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL Y LA POLÍTICA SOCIAL QUE LOS GOBIERNOS EMANADOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1910, IMPLEMENTARON Y QUE, PARA BIEN DE LA CLASE TRABAJADORA, SE TRADUCEN EN UNA SERIE DE INSTITUCIONES DE ALTO SENTIDO SOCIAL.

SIN DUDA ALGUNA, MUCHO DE ESTAS POLÍTICAS TIENEN QUE VER CON EL PESO, EL CARÁCTER Y SENTIDO POLÍTICO DE DON FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, QUIEN SIEMPRE SE CARACTERIZÓ POR SU GRAN HABILIDAD, BUEN JUICIO Y AUTORIDAD AL INTERIOR DEL MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO DE MÉXICO.

DE IGUAL MANERA EN EL NIVEL DE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ENTENDIERON EL EMPEÑO DE DON FIDEL POR CONCRETAR LOGROS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y QUE PUDIERAN



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

REFLEJARSE EN UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS.

POR TODO LO ANTERIOR Y LA CRECIENTE ATOMIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE TODO TIPO DE TRABAJADORES, SON PRODUCTO Y CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES DE LOS GOBIERNOS MÁS PROCLIVES A SATISFACER LAS DEMANDAS DEL GRAN CAPITAL NACIONAL E INTERNACIONAL MUCHAS DE LAS VECES EN FORMA SUTIL, OTRAS, ABIERTA Y CÍNICA AL PROPONER COMO, MEDIDAS MODERNISTAS, EL MEDIATIZAR O FINIQUITAR A TODA UNA SERIE DE INSTITUCIONES SOCIALES LOGRADAS A TRAVÉS DE PROCESOS LARGOS Y DOLOROSOS POR PARTE DE LA CLASE TRABAJADORA DE MÉXICO.

DE TODO LO ANTERIOR, SE FUNDAMENTA Y ADQUIERE SU PAPEL PROTAGÓNICO LA NUEVA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", AL RECONOCER LA VIGENTE NECESIDAD DE CREAR NUEVAS EXPECTATIVAS A TODOS LOS TRABAJADORES DE MÉXICO, BASANDOSE EN EL RESCATE DE LAS ENSEÑANZAS DE FÉRREAS LUCHAS ENCABEZADAS POR LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO UNA NUEVA VISIÓN, FRESCA, ABIERTA, PLURAL, DEMOCRÁTICA Y TOLERANTE PARA INYECTARLE VITALIDAD AL SECTOR DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS, Y GENERAR



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CONDICIONES DE PLENA CONCIENCIA DEL PAPEL QUE NOS CORRESPONDE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO DEL SIGLO XXI.

- LA ASOCIACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", SE DECLARA COMO UNA ORGANIZACIÓN DE VANGUARDIA EN TODOS SUS ASPECTOS, CONSECUENTEMENTE LA MUEVE EL SUPREMO INTERÉS DE PROMOVER, DEFENDER E INCULCAR ENTRE LA CIUDADANÍA LA CONCEPTUALIZACIÓN, ASÍ COMO LA PRAXIS DE LA UNIVERSALIDAD, PLURALIDAD, TOLERANCIA Y FLEXIBILIDAD EN CUANTO A LA CREENCIA POLÍTICA Y RELIGIOSA, SEXO, ÉTNICA, CULTURAL Y SOCIAL Y ECONÓMICA. DE ESTA FORMA ASUME CON PLENO RESPETO LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN PARA ORGANIZARSE Y PARTICIPAR EN LA LUCHA POLÍTICA, DESCUBRE EN LA PLENA LIBERTAD DEL INDIVIDUO Y OBTENER UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA PARA Y DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS.
- LA ASOCIACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁSQUEZ SÁNCHEZ" SE ASUME COMO UNA ORGANIZACIÓN DEDICADA AL TRABAJO POLÍTICO EN ARAS DE DESARROLLAR Y DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN FOMENTAR UNA AMPLIA Y PROFUNDA CONCIENCIA POLÍTICA ENTRE TODA LA CLASE TRABAJADORA DE MÉXICO, TENIENDO COMO BASE



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

FUNDAMENTAL Y EJE RECTOR PRINCIPIOS Y VALORES ESENCIALES DEL SER HUMANO. DE ELLO SE DESPRENDE Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" LO ASUME COMO VERTIENTE PRINCIPAL DE SU PENSAMIENTO Y ACCIONAR POLÍTICO QUE EL SER HUMANO ES PRINCIPIO Y FIN DE TODO TRABAJO POLÍTICO Y SOCIAL.

- CADA TRABAJADOR, ES ANTES QUE NADA, UN SER HUMANO CON DIGNIDAD, ÉTICA Y MORAL, CUESTIÓN QUE LO UBICA MÁS ALLÁ DE UN SIMPLE LUGAR EN EL ENGRANAJE DE LA PRODUCCIÓN SISTEMATIZADA. CONSECUENTEMENTE, ESTO REDIMENSIONA COMO TRABAJADOR Y POR TANTO, TIENE PLENOS Y SUPERIORES DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE NUESTRO PAÍS Y DEL MUNDO.
- TODOS LOS SERES HUMANOS TENEMOS DERECHOS DE CARÁCTER UNIVERSAL. EN TAL VIRTUD LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" TIENE COMO COMPROMISO FUNDAMENTAL EL PROMOVER LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE: DISCRIMINACIÓN SOCIAL, POLÍTICA, ECONÓMICO, CULTURAL, SEXUAL, ÉTNICA Y RELIGIOSA.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

- EN EL LARGO PROCESO EVOLUTIVO DEL SER HUMANO, LA FAMILIA SIEMPRE HA TENIDO UN PAPEL PREPONDERANTE COMO FACTOR DE COHESIÓN SOCIAL. EN EL MUNDO ACTUAL LA FAMILIA SE SIGNIFICA POR SER EL PRINCIPAL PILAR DE LA SOCIEDAD Y, POR ELLOS LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" SE COMPROMETE A PROMOVER LOS VALORES FUNDAMENTALES QUE ENRIQUEZCAN EL ENTORNO Y SENO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS.
- ACERCA DEL TRABAJO, NUESTRA FINALIDAD TIENE COMO OBJETIVO EL HACER QUE SE RECONOZCA A LA ACTIVIDAD LABORAL SU ALTO SENTIDO SOCIAL EN CUANTO QUE REPRESENTA EL MEDIO DE REALIZACIÓN PERSONAL Y PRODUCTIVA DE LOS TRABAJADORES COMO GENERADORES VITALES DE LA RIQUEZA DE UN PAÍS. POR TAL MOTIVO CUALQUIER CENTRO DE TRABAJO DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN MÚLTIPLES FACTORES QUE BRINDEN UN ENTORNO ARMONIOSO Y FAVORABLE AL TRABAJADOR QUE COMO TAL TIENE DERECHO.
- POR CUANTO HACE A LA DEMOCRACIA, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" SE FIJA COMO UN INSTRUMENTO ORGANIZACIONAL EMINENTEMENTE



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

PLURAL QUE ATIENDA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y DISTRIBUTIVA EN CUANTO HACE AL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO, CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO. AL PARTICIPAR EN ELLO, VA A FACILITAR EL SURGIMIENTO DE NUEVOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS QUE TIENDAN A FOMENTAR LA LIBERTAD POLÍTICA Y SINDICAL PLENA, IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.

- EN CUANTO HACE AL ORDEN ECONÓMICO Y MATERIAL, ES IMPRESCINDIBLE EL TOMAR CON URGENCIA, POLÍTICAS QUE TIENDAN A PROMOVER UNA MAYOR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA CON EL FIN DE ABATIR LAS CRECIENTES TAZAS DE POBREZA EN GRANDES Y DENSOS NÚCLEOS DE LA POBLACIÓN MEXICANA. RESULTA ABERRANTE Y ALTAMENTE CONTRADICTORIO, QUE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS ACTUALES QUE RIGEN EL PAPEL FISCAL DEL GOBIERNO FEDERAL, TIENDAN A PROMOVER , FOMENTAR Y PROTEGER A LOS GRANDES CAPITALES, SOSLAYANDO LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL A QUE ESTÁ OBLIGADO EL ESTADO MEXICANO.
- EN CUANTO A LA SOLIDARIDAD ES PARA NOSOTROS UNA ACCIÓN PERMANENTE QUE SE REFLEJARÁ EN EL ÁMBITO



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

NACIONAL E INTERNACIONAL, COMO CONSECUENCIA INEVITABLE DE LOS PROCESOS GLOBALIZANTES QUE EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO TOME PROFUNDO SIGNIFICADO, DE IGUAL MANERA EN EL ÁMBITO SOCIAL OCURRE LO MISMO, ANTE EL MUNDO GLOBALIZADO LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL RESULTA VITAL Y ESTRATÉGICA EN LA LUCHA POLÍTICA Y SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.

- LA FINALIDAD DE CONSTITUIRNOS EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA OBEDECE AL DERECHO IRRENUNCIABLE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO OFRECE A TODO INDIVIDUO DECIDIDO A PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DE SU PAÍS, CUYO OBJETIVO SEA EL RESPETO Y DESARROLLO PLENO DEL SER HUMANO, ADEMÁS DE SIGNIFICAR UNA NECESIDAD PRIMORDIAL PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, DEMOCRÁTICA, CULTURAL POLÍTICA Y ECONÓMICA MÁS JUSTA Y EQUITATIVA DE LA SOCIEDAD MEXICANA.
- POR TANTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", SE DECLARA COMO UNA NUEVA ORGANIZACIÓN POLÍTICA CUYO OBJETIVO GENERAL ES CONSTITUIRSE EN UN MOVIMIENTO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS: INCLUYENTE, AMPLIO,



**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**

SOLIDARIO, AUTÓNOMO, DEMOCRÁTICA, TOLERANTE, SOCIAL
E INTEGRADOR.

DE ESTA MANERA JUSTIFICAMOS Y POR TANTO LLAMAMOS E INVITAMOS A TODAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS Y TRABAJADORES LIBRES, A SUMARSE EN ESTA CRUZADA PARA LOGRAR LA REIVINDICACIÓN DEL PAPEL PREPONDERANTE QUE COMO AGENTES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS SIEMPRE HAN DESEMPEÑADO LOS TRABAJADORES MEXICANOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO MODERNO.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

PROGRAMA DE ACCIÓN



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" SURGE FUNDAMENTALMENTE, ANTE LA CRECIENTE NECESIDAD DE RESPUESTA PARA REPOSICIONAR AL MOVIMIENTO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES, QUE COMO TAL LES CORRESPONDE EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y SOCIAL.

DE ESTO SE DESPRENDE EL INTERÉS DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" POR DISEÑAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE TIENDAN A FAVORECER UNA GENUINA Y TRASCENDENTAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA, QUE ENARBOLE LAS DIVERSAS ASPIRACIONES INCUMPLIDAS DE MILES Y MILES DE TRABAJADORES, HOMBRES Y MUJERES DESEOSOS DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA PROPOSITIVA Y CONSTRUCTIVA, COMO HISTÓRICAMENTE LO HAN HECHO GENERACIONES ANTERIORES, Y CUYO FRUTO DE ESAS LUCHAS GRANDES SECTORES LABORALES DEL PAÍS OSTENTAN SUS MÚLTIPLES BENEFICIOS CONTRACTUALES, SIN EMBARGO EL PROCESO ECONÓMICO AGRESIVO DEL NUEVO MILENIO TIENDE A MINIMIZAR EN ARAS DEL AUMENTO DE LA GANANCIA, ESAS CONQUISTAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS.

POR TODO LO ANTERIOR, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", ASUME COMPROMETIDA EL



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

SIGUIENTE PLAN DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA CLASE TRABAJADORA Y CUYA META SUPERIOR ES REIVINDICAR EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LOS TRABAJADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA Y VIGOROSA SOCIEDAD JUSTA Y DEMOCRÁTICA.

LLEVAR A CABO UNA LARGA Y PERMANENTE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN POLÍTICA, ENTRE TODOS LOS TRABAJADORES MEXICANOS RESALTANDO SU PAPEL DETERMINANTE EN LOS PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICOS.

RESCATAR EL LEGADO HISTÓRICO DEL FRUTO DE LAS LUCHAS Y CONQUISTAS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS POR OBTENER RESPETO A SU DIGNIDAD Y A SUS DIVERSAS CONCESIONES QUE POR DERECHO LES CORRESPONDEN; CONSECUENTEMENTE SE FOMENTARÁ EL APORTE IDEOLÓGICO DE MÚLTIPLES ACTORES PREPONDERANTES EN LA DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES, EN LOS PROCESOS REVOLUCIONARIOS DEL MÉXICO MODERNO EVOCANDO PARA TAL CASO A:

- **LOS HERMANOS FLORES MAGÓN, VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, LOS HERMANOS CERDÁN Y PRINCIPALMENTE A DON FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.**



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

- INCREMENTAR LA ACCIÓN POLÍTICA CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MEXICANA SIN EXCLUSIONES DE NINGÚN TIPO, ESTO ES, APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LOGRAR DEFINITIVAMENTE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA EN TODOS SUS ASPECTOS.
- HACER ÉNFASIS EN DIFUNDIR Y GENERAR ACCIONES DE CONTENCIÓN EN CUANTO A LA PROLIFERACIÓN DE MECANISMOS QUE TIENDEN A MENOSPRECIAR EL PAPEL DE LA MUJER EN TODOS SUS ÁMBITOS. NUESTRO COMPROMISO RADICA, EN LUCHAR POR BRINDARLE EN EQUIDAD DE GÉNERO, LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y RESPETO QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL OBLIGA A LOS GOBIERNOS Y SOCIEDAD EN GENERAL PARA BRINDARLE A TODO CIUDADANO MEXICANO.
- LOS JÓVENES, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA, LA SALUD EN GENERAL; TENDRÁN UNA ATENCIÓN ESPECÍFICA POR NUESTRA AGRUPACIÓN EN VIRTUD DE SIGNIFICAR LA BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRA SOCIEDAD Y POR TANTO, EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS; DE ALLÍ QUE SE GENERARAN PLANES DE ACCIONES ESPECÍFICAS Y CON AMPLIA VISIÓN PARA INCIDIR POSITIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE ESTOS



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

PILARES SOCIALES, DETERMINANTES EN LA CONSTRUCCIÓN POSITIVA DE LA FUTURA SOCIEDAD MEXICANA.

- LA PROTECCIÓN SOCIAL PÚBLICA, REVISTE UNA VITAL IMPORTANCIA PARA TODA LA CLASE TRABAJADORA. PARA ELLO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ" DISEÑARÁ, PROMOVERÁ E IMPULSARÁ MEJORAS SUSTANCIALES EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ENTIDADES SOCIALES TALES COMO EL IMSS, INFONAVIT, E ISSSTE, PROTOTIPOS EJEMPLARES DE UN ESTADO Y GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE.
- SE DEFINE A LA SOLIDARIDAD COMO UNA ACCIÓN PERMANENTE EN CUANTO A QUE LOGRE SIGNIFICACIÓN INTERNACIONALISTA, PERO SOBRE TODO IMPACTARÁ SOBREMNERA EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LOCAL PARA CONSOLIDAR UNA IDENTIDAD PLENA Y CONCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE COMO CLASE SOCIAL LOS TRABAJADORES POSEEN EN LOS PROCESO ECONÓMICOS Y POLÍTICOS.
- ADEMÁS SE FOMENTARÁ LA RETROALIMENTACIÓN POLÍTICA, IDEOLÓGICA CON OTRAS AGRUPACIONES DE TRABAJADORES DE OTROS PAÍSES HACIENDO DECLARACIONES CONJUNTAS,



**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**

PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD COMO PIEDRA ANGULAR EN CUANTO A LA UNIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y ASÍ MISMO ENFRENTAR LOS RETOS GENERADOS POR LOS PROCESOS GLOBALIZADORES, DE IGUAL MANERA SE PROMOVERÁ LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMÁTICA PARA LOGRAR Y OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERÁZ ACERCA DEL MOVIMIENTO MUNDIAL DE LOS TRABAJADORES.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

C. JULIO CÉSAR COCA PAZ

C. JOSÉ LUIS MARÍN ARRIOLA



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CAPÍTULO PRIMERO CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1.- CON LA FACULTAD QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, EN LA CUAL QUEDÓ CONSTITUIDA LA ASOCIACIÓN CIUDADANA DENOMINADA: "**FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**", CON RESIDENCIA EN XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ, INTEGRADA POR CIUDADANOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL, EL TENER UN FRENTE DE LUCHA DONDE LOS TRABAJADORES Y CIUDADANOS EN GENERAL EJERZAN SUS DERECHOS POLÍTICOS.

DESDE SU CONSTITUCIÓN, ESTARÁ EN PERMANENTE ACTIVIDAD PARA CREAR CONCIENCIA POLÍTICA EN LOS TRABAJADORES Y CIUDADANOS EN GENERAL, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA DEL PAÍS.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS JURÍDICOS, LEGALES Y LAS RELACIONES DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 2.- LA ASOCIACIÓN CIUDADANA "**FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**", ACEPTA DESDE SU CONSTITUCIÓN VINCULARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES AFINES QUE ACUERDEN LOS INTEGRANTES DE ESTA ASOCIACIÓN.

LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN CIUDADANA DENOMINADA: "**FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**", ACEPTAN Y RECONOCEN DESDE SU CONSTITUCIÓN, LOS PRESENTES ESTATUTOS COMO EL ORDENAMIENTO LEGAL INTERNO A QUE SE SUJETARÁN.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CAPÍTULO TERCERO

NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN, LEMA, EMBLEMA

ARTÍCULO 3.- EL NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SERÁ: **"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**, CON RESIDENCIA EN XALAPA, VERACRUZ. CON DURACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO.

ARTÍCULO 4.- EL LEMA DE LA AGRUPACIÓN **"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**, SERÁ: **"POR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS TRABAJADORES"**, TENIENDO COMO EMBLEMA REPRESENTATIVO LAS INICIALES DEL NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN EN EL CENTRO DE CUATRO CIRCULOS ENTRELAZADOS, UTILIZANDO LOS COLORES NEGRO, ROJO Y VIOLETA, SOBRE UN FONDO BLANCO.

CAPÍTULO CUARTO **DE LOS MILITANTES**

ARTÍCULO 5.- LOS MILITANTES DE LA ASOCIACIÓN **"FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"**, SON AQUELLOS QUE PARTICIPARON EN LA CONSTITUCIÓN DE LA MISMA Y AQUELLOS QUE FIRMEN LAS CÉDULAS DE AFILIACIÓN.

- A) LAS SOLICITUDES DE INGRESO SERÁN APROBADAS O RECHAZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O POR LOS COMITÉS EJECUTIVOS EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES DE LOS ESTADOS.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CAPÍTULO QUINTO OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MILITANTES

ARTÍCULO 6.- LOS MILITANTES CONTARÁN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y DERECHOS:

1. CONOCER Y HACER CUMPLIR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA AGRUPACIÓN.
2. CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD Y LEALTAD LAS COMISIONES QUE PARA TAL EFECTO LE SEAN DESIGNADAS
3. VINCULARSE Y SOLIDARIZARSE CON GRUPOS Y ORGANIZACIONES AFINES QUE PROMUEVAN Y REALICEN ACTIVIDADES DE INTERÉS COLECTIVO EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y DE LA COMUNIDAD.
4. VOTAR Y SER VOTADO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DENTRO DEL COMITÉ EJECUTIVO.
5. TENDRÁ DERECHO A VOZ Y VOTO EN TODAS LAS ASAMBLEAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO ELEGIDOS COMO DELEGADOS EFECTIVOS A DICHAS ASAMBLEAS.
6. ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS.
7. SER REPRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN POR CONDUCTO DEL COMITÉ EJECUTIVO EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

CAPÍTULO SEXTO DE LA ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 7.- LA AGRUPACIÓN "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA:



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

1. LA ASAMBLEA NACIONAL.
2. COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
3. LA ASAMBLEA ESTATAL.
4. COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.
5. COMITÉ REGIONAL Y/O MUNICIPAL.
6. DELEGADOS
7. MILITANTES.

ARTÍCULO 8.- LA ASAMBLEA NACIONAL SERÁ EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SERÁ QUIEN REPRESENTE EN FORMA PERMANENTEMENTE A LA AGRUPACIÓN.

ARTÍCULO 10.- LA ASAMBLEA ESTATAL SERÁ EL MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA.

ARTÍCULO 11.- EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL SERÁ QUIEN REPRESENTE EN FORMA PERMANENTE EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

ARTÍCULO 12.- EL COMITÉ REGIONAL Y/O MUNICIPAL SERÁ QUIEN REPRESENTE EN FORMA PERMANENTE AL MUNICIPIO O REGIÓN DE LA QUE SE TRATE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ARTÍCULO 13.- LOS DELEGADOS SERÁN LOS QUE CONTARÁN CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN EL NIVEL, REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL. Y SERÁN ELECTOS EN LAS ASAMBLEAS DEMOCRÁTICAS POR LOS MILITANTES.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CAPÍTULO SÉPTIMO

FORMA DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS

ARTÍCULO 14.- LAS ASAMBLEAS QUE CELEBRE LA AGRUPACIÓN "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. LAS PRIMERAS SERÁN LAS QUE SE CELEBRARÁN PERIÓDICAMENTE CADA SEIS MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN. LAS SEGUNDAS, SE CELEBRARÁN PARA TRATAR EL O LOS PUNTOS PARA LO CUAL FUERON CONVOCADAS. EN EL CASO DE LAS ORDINARIAS LA CONVOCATORIA DEBERÁ EXPEDIRSE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA, PARA LAS EXTRAORDINARIAS CADA VEZ QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL LO CONSIDERE NECESARIO. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN CON LA APROBACIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE LOS DELEGADOS QUE ASISTAN A DICHAS ASAMBLEAS.

- A) LAS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA SERÁN EMITIDAS EN TIEMPO Y FORMA Y PUBLICADAS EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

CAPÍTULO OCTAVO

FORMA DE ELEGIR Y DURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO.

ARTÍCULO 15.- LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SE CELEBRARÁ, EL SÁBADO DE LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA PREVIA CONVOCATORIA, Y DEBERÁ EXPEDIRSE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN. LA ELECCIÓN PODRÁ HACERSE MEDIANTE VOTACIÓN SECRETA O NOMINAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES AÑOS EN EL EJERCICIO PARA EL QUE FUE ELECTO.

ARTÍCULO 16.- EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AGRUPACIÓN "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

SECRETARÍAS, Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA, Y FISCALIZACIÓN

- PRESIDENTE NACIONAL
- SEIS VICEPRESIDENTES
- SECRETARIA GENERAL
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN.
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SECRETARÍA DE EDICIÓN Y DIFUSIÓN.
- SECRETARÍA DE ACCIÓN POLÍTICA.
- SECRETARÍA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.
- SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS.
- SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.
- SECRETARÍA DE ENLACE CON LOS ESTADOS.
- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 17.- EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE QUE IMPIDA DESEMPEÑAR EL CARGO DEL ALGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ÉSTE SERÁ SUSTITUIDO POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, A CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 18.- EN LOS CASOS DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE NACIONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR Y ÉSTE SERÁ SELECCIONADO DE LOS VICEPRESIDENTES.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CAPÍTULO NOVENO

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO.

ARTÍCULO 19.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN "**FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**", VELAR SIEMPRE POR EL INTERÉS GENERAL DE TODOS LOS MILITANTES Y VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, TENIENDO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE DOMINIO, INCLUYENDO LOS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL; QUEDANDO AUTORIZADO Y FACULTADO PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y REVOCAR UNOS Y OTROS.

VIGILAR CON LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE SE CUMPLAN ESTRICTAMENTE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA, TRAMITANDO DILIGENTEMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD. ASIMISMO TENDRÁ FACULTADES AMPLIAS PARA DESIGNAR COMISIONES Y DEMÁS QUE FORMEN Y DESARROLLEN MULTIHABILIDADES ENTRE LOS INTEGRANTES.

1. ES LA AUTORIDAD PERMANENTE, CON PERSONALIDAD PARA REPRESENTARLO NACIONAL O INTERNACIONALMENTE, ANTE LAS INSTITUCIONES OFICIALES, POLÍTICAS, SOCIALES, PRIVADAS Y SINDICALES.
2. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO, AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA OPERATIVIDAD DE LA AGRUPACIÓN.
3. SERÁ RESPONSABLE JUNTO CON EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LAS CUOTAS, VALORES, DOCUMENTOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGRUPACION.
4. EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ACORDARÁN Y REALIZARÁN LAS ADQUISICIONES O COMPRAS QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCIÓN Y



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

5. EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA AGRUPACION, EN BASE AL PRESUPUESTO.
6. EXPEDIRÁ LAS CONVOCATORIAS QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS, FIRMÁNDOLAS CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 20.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS VICEPRESIDENTES:

1. PODRÁN OCUPAR LA PRESIDENCIA NACIONAL EN AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DE ÉSTE.
2. POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO PODRÁN REPRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES.
3. EL COMITÉ EJECUTIVO EN PLENO LES ASIGNARÁ TRABAJOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR DE LA AGRUPACIÓN.

ARTÍCULO 21.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL:

1. FUNGIR COMO SECRETARIO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.
2. FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, CONVOCATORIAS, CREDENCIALES Y TODO TIPO DE DOCUMENTOS OFICIALES, EN LOS CUALES SEA REQUERIDO.
3. FUNGIR COMO SECRETARIO EN LAS REUNIONES DEL PLENO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 22.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:

1. HACER PROSELITISMO ANTE LOS TRABAJADORES Y/O CIUDADANOS PARA SU INCORPORACIÓN A LAS FILAS DE ÉSTA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, ASÍ MISMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

2. ACTIVA Y SENTIDO DE PERTENENCIA, CREANDO LA CONCIENCIA POLÍTICA Y SINDICALISTA ENTRE LOS MILITANTES.
3. EXPEDIR CREDENCIALES, Y TODO AQUEL DOCUMENTO EMITIDO POR LA AGRUPACIÓN "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ", FIRMÁNDOLAS EN UNIÓN DEL PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL.
4. ORGANIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL TODAS LAS ASAMBLEAS DEL SINDICATO EN TODOS LOS NIVELES.
5. LLEVARÁ UN EXPEDIENTE PERSONAL CON LOS DATOS CURRICULARES DE CADA MILITANTE, ASÍ COMO INFORMAR AL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ALTAS Y BAJAS DE ESTOS.
6. INFORMARÁ Y ACORDARÁ TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL PRESIDENTE NACIONAL.

ARTÍCULO 23.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1. LLEVARÁ UN INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DOCUMENTOS Y DEMÁS VALORES DE LA AGRUPACIÓN, INFORMANDO AL PRESIDENTE NACIONAL CUANDO LO REQUIERA.
2. RECIBIRÁ Y COBRARÁ LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, ACORDADAS POR LA ASAMBLEA.
3. CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE, CUBRIRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES DE PAGAR VIÁTICOS, Y EN CONJUNTO CON ÉSTE, ACORDARÁ LA ADQUISICIÓN DE: PAPELERÍA, MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN, REALIZANDO LAS COMPRAS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO.
4. DEPOSITARÁ CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LOS FONDOS ECONÓMICOS Y DEMÁS VALORES.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

5. RENDIRÁ UN INFORME FINANCIERO CADA SEIS MESES, PONIENDO LA DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS.
6. INFORMAR Y ACORDARÁ TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL PRESIDENTE.
7. PROVEER A LAS OFICINAS DE LA AGRUPACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA MISMA.

ARTÍCULO 24.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE EDICIÓN Y DIFUSIÓN LAS SIGUIENTES:

1. CONSTITUIR UN COMITÉ EDITORIAL DE LA AGRUPACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE REVISTAS, PERIÓDICOS Y TODO LO RELACIONADO CON LOS PRINCIPIOS DE LA MISMA.
2. PROMOVER LA DIFUSIÓN EN TODAS LAS ENTIDADES DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA AGRUPACIÓN, UTILIZANDO LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 25.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA, LAS SIGUIENTES:

1. HACER VALER LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS TRABAJADORES Y CIUDADANOS.
2. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y LA ACTIVIDAD POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN.
3. DEMANDAR EN LOS TRABAJADORES Y CIUDADANOS, UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS AFINES CON LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN.
4. RESPALDAR A LOS SOCIOS QUE ASPIREN A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

5. INFORMAR Y ACORDAR TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL PRESIDENTE.

ARTICULO 26- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES, LAS SIGUIENTES:

1. CREAR UN COMITÉ ACADÉMICO, QUE PERMITA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.
2. PUBLICAR LOS PUNTOS DE VISTA DE LA AGRUPACIÓN, PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS TEMAS CORRESPONDIENTES A SU SECRETARIA.

ARTICULO 27- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS LAS SIGUIENTES:

1. ESTAR PRESENTE EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y RECOPILANDO LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS MILITANTES.
2. LLEVARÁ UN LIBRO EN DONDE SE ASIENTEN LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS, ASÍ MISMO, LLEVARÁ EL RECORD DE ASISTENCIA Y FALTAS EN CADA UNA DE LAS ASAMBLEAS E INFORMARÁ AL COMITÉ EJECUTIVO PARA SU PROCEDER EN TÉRMINOS ESTATUTARIOS.
3. FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO GENERAL LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS DE COMITÉ.
4. LEERÁ EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR Y CORRESPONDENCIA PARA QUE EL MILITANTE QUE NO ASISTIÓ, ESTÉ ENTERADO Y RESPETE LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN DICHA ASAMBLEA.
5. INFORMARÁ Y ACORDARÁ TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA CON EL PRESIDENTE.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

ARTÍCULO 28.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LAS SIGUIENTES:

1. FORMULAR PROGRAMAS Y CURSOS DE FORMACIÓN POLÍTICA, HISTORIA, LUCHAS Y FINES DEL SINDICALISMO NACIONAL Y UNIVERSAL.
2. ESTABLECER PROGRAMAS DE SUPERACIÓN PERSONAL, TÉCNICA Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES Y CIUDADANOS.
3. ORGANIZAR CONFERENCIAS, SEMINARIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS, PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS MILITANTES CON CONCIENCIA SINDICALISTA Y POLÍTICA.

ARTÍCULO 29.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE ENLACE CON LOS ESTADOS, LAS SIGUIENTES:

1. COORDINAR EL TRABAJO DE LA AGRUPACIÓN EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
2. MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON LOS DIFERENTES COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES, ASÍ MISMO CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

ARTÍCULO 30.- LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN, ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DE LOS ACUERDOS DE LOS CONGRESOS Y ASAMBLEAS. SE INTEGRARÁ CON UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL. Y TENDRÁ LA SIGUIENTES FUNCIONES:

1. ELABORAR UN REGLAMENTO DE SANCIONES, EN LOS PRÓXIMOS TRES MESES SIGUIENTES AL OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

2. RECIBIR, CONOCER, INVESTIGAR, ANALIZAR Y REALIZAR LAS RECOMENDACIONES, LAS DENUNCIAS Y ACUSACIONES DERIVADAS DE FALTAS Y LAS POSIBLES SANCIONES A LOS MILITANTES DE LA AGRUPACIÓN, ESTABLECIDAS EN LO REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN.
3. OBSERVAR LOS MANEJOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EMITIENDO EN CADA CASO LOS DICTÁMENES O EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL PRESIDENTE. PARA SU CONOCIMIENTO.
4. LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR ESTA COMISIÓN SERÁN PRESENTADOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA SU CONOCIMIENTO, ESTE A SU VEZ LO PRESENTARÁ ANTE LA ASAMBLEA Y ÉSTA COMO MÁXIMA AUTORIDAD SERÁ QUIEN SANCIONE O NO SEGÚN EL CASO.
5. EN TODOS LOS CASOS ESCUCHARÁ A LOS ACUSADOS, DÁNDOLES FACILIDADES PARA SU DEFENSA, TENIENDO LOS ACUSADORES O DEMANDANTES LOS MISMOS DERECHOS.
6. LOS FALLOS O RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN, SERÁN RECURRIBLES EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS AL SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, LA INCONFORMIDAD SE PRESENTARÁ POR CONDUCTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

CAPÍTULO DÉCIMO

ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y PATRIMONIO DE LA AGRUPACIÓN

ARTICULO 31.- LOS VALORES, BIENES Y CUOTAS DE LA AGRUPACIÓN, SERÁN ADMINISTRADOS Y DISTRIBUIDOS POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS Y/O POR ACUERDO DE ASAMBLEA.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

ARTICULO 32.- LAS CUOTAS DE LOS MILITANTES SE DESTINARÁN A LA COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS GASTOS QUE DEMANDE LA ADMINISTRACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA AGRUPACIÓN; DICHAS ADQUISICIONES QUE REALICEN TANTO EL COMITÉ EJECUTIVO Y LAS DELEGACIONES, SERÁN PROPIEDAD Y FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE LA AGRUPACIÓN.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA AGRUPACIÓN**

ARTÍCULO 33.- SERÁ CAUSA DE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN CUANDO DEJE DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS QUE SEÑALA LOS FUNDAMENTOS POR LA CUAL FUE CREADA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- UNA VEZ OBTENIDO EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ PARA QUE EN LOS SIGUIENTES TRES MESES, SE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, CON EL OBJETO DE REFORMAR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS, PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUEDAN SER ENCONTRADAS. ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

SEGUNDO.- TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO SE DICE POR MAYORÍA SE ENTIENDE QUE EL NÚMERO DE DELEGADOS SERÁ EL CINCUENTA POR CIENTO MAS UNO.

TERCERO.- LAS REFORMAS Y ADICIONES A ESTOS ESTATUTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y SERÁN DEPOSITADOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

CUARTO.- LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN ELABORARÁ SU REGLAMENTO INTERIOR Y SERÁ SOMETIDO A SU APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE ASAMBLEA, SERÁ SUJETO DE MODIFICACIÓN ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA AGRUPACIÓN.

QUINTO.- LO NO PREVISTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS Y QUE SEAN DE INTERÉS GENERAL Y COLECTIVO, SERÁN TRATADOS Y ACORDADOS EN ASAMBLEA.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
ASAMBLEA

C. JULIO CÉSAR COCA PAZ

SECRETARIO DE LA

C. JOSÉ LUIS MARÍN ARRIOLA

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

C. JULIO CÉSAR COCA PAZ

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

C. JOSÉ LUIS MARÍN ARRIOLA